

## **Política de apoyo a asistentes graduados de doctorado**

*Aprobado por el Comité Ejecutivo, en la sesión N° 265-09 del 29 de abril de 2009*

### **Caso 1**

#### **Asistentes graduados de docencia**

-Podrán ser contratados como asistentes graduados doctorales para hacer docencia, estudiantes de doctorado que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Que tengan el título de maestría.
- Que hayan aprobado el examen de calificación.
- Que estén cursando del tercer semestre en adelante del programa doctoral
- Tendrán una carga docente del orden de 45 puestos estudiante por semestre
- Reemplazarán a un profesor de cátedra o a un instructor o a otro asistente graduado.
- Recibirán un sueldo de tres salarios mínimos.
- Serán contratados por un año y el contrato puede ser renovable. (Salvo casos especiales, por ejemplo, que se espere que se gradúen en el primer semestre de ese año).

En estos casos, la Universidad, a través de los fondos de apoyo a doctorados que administra la Vicerrectoría de Investigaciones, transferirá el valor completo de la matrícula del estudiante (sin descontar el overhead) a un centro de costos del programa doctoral, cuya destinación exclusiva sea para gastos del programa doctoral.

### **Caso 2**

#### **Asistentes graduados de investigación**

-Cuando un proyecto de investigación tenga en su presupuesto fondos para contratar auxiliares de investigación, podrá contratar para tal fin asistentes graduados doctorales.

-Podrán ser contratados como asistentes graduados doctorales para hacer investigación, estudiantes de doctorado que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Que tengan el título de maestría.
- Que hayan aprobado el examen de calificación.
- Que estén cursando del tercer semestre en adelante del programa doctoral.
- Tendrán un compromiso en el proyecto igual o inferior a 12 horas semanales.
- Recibirán un sueldo de tres salarios mínimos, que podrá ser superior si el proyecto tiene los fondos para ello.
- Serán contratados por un año y el contrato puede ser renovable. (Salvo casos especiales, por ejemplo, que se espere que se gradúen en el primer semestre de ese año).

En estos casos, la Universidad, a través de los fondos de apoyo a doctorados que administra la Vicerrectoría de Investigaciones, transferirá el valor completo de la matrícula del estudiante (sin descontar el overhead) a un centro de costos del programa doctoral, cuya destinación exclusiva sea para gastos del programa doctoral.

#### **Disposiciones generales**

- Eventualmente se podrán alternar o combinar las dos formas de asistencia graduada.

- En ningún caso un asistente graduado doctoral podrá recibir una remuneración superior a los seis salarios mínimos.
- El trabajo de un asistente graduado doctoral no podrá requerir de él más de doce horas por semana.